

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 884 del 14 de junio de 2019 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

EI DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: "Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante Resolución N° 883 del catorce (14) de junio de 2019, se le otorgó permiso remunerado por tres (3) días hábiles, correspondiente a los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2019, a la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERRA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.513.244, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Que mediante Resolución N° 884 del catorce (14) de junio de 2019, se le asignaron las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –Idartes, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2019 a la funcionaria a la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497, quien se encuentra nombrada en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en su calidad de Jefe Inmediato de la citada funcionaria.

Que a través de correo electrónico, dirigido al Área de Talento Humano la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERERA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.513.244, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –Idartes manifiesta que,



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co Info: Línea 1951



RESOLUCIÓN No. 9 4 1 - - - - - - 2 1 JUN 2019

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 884 del 14 de junio de 2019 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

"debido a las múltiples obligaciones de la Dra. Lina Gaviria se solicita que el encargo quede en cabeza de Luis Gabriel Loaiza"

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución N° 884 del catorce (14) de junio de 2019, en el sentido de cambiar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –ldartes, de LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, y Jefe Inmediato de la funcionaria NATHALIA RIPPE SIERERA, y en su lugar el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA.

Que el Área de Talento Humano verificó la Historia Laboral del funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se encuentra encargado del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y se estableció que cumple con los requisitos señalados en el manual de funciones y competencias laborales para que se le pueda realizar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes —Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consecuencia se le asignarán al funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165 las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes –ldartes, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución N° 884 del catorce (14) de junio de 2019, en el sentido de cambiar la asignación de funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Escenarios de la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de junio de 2019, de la funcionaria LINA MARIA GAVIRIA HURTADO en su calidad de Subdirectora de Equipamientos Culturales por el funcionario LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165, quien se





"Por medio de la cual se modifica la Resolución 884 del 14 de junio de 2019 en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

encuentra encargado del empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los funcionarios LINA MARIA GAVIRIA HURTADO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.247.497 y LUIS GABRIEL LOAIZA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.099.165.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

2 1 JUN 2019

Dada en Bogotá D. C

JAIME CERÓN SILVA Director General (E)

Funcionario - Corretista	Nombre	Filma
Proyectó SAF-T.H.:	Mariela González Robles- Contratista - Área de Talento Humano	UE
Reviso Talento Humano:	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho-Profesional Especializado Área de Talento Humano	· 624
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejia-Subdirectora Administrativa y Financiera	700
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	746
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Velez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	10



Carrera 8 No. 15-46, Bogotá ColombiaTel: 3795750 www.idartes.gov.co e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Linea 1951